



ORDEN DE INICIO

| | |
|----------------------------|--|
| EXPEDIENTE N° | 2022/AR46U/00002290E (2022/AR46U/00002290) PG:2022/AR46U941J/00000014 |
| ORGANO PROPONENTE | AREA DE MANTENIMIENTO BUQUES BN ROTA (AR46U941J) |
| OBJETO EXPEDIENTE | Servicio de sostenimiento integral de seguridad de los sistemas de salvamento y contraincendios de los buques de la Armada apoyados por el Arsenal de Cádiz y aquellos en tránsito de otros Arsenales |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | 14 03 122M1 668 – Secretaría de Estado de Defensa (031) |
| PROCEDIMIENTO ADJUDICACION | <p>Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 158.2. ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: Si Recurso Especial: Si Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SERVICIOS: 75%, SUMINISTROS: 25%</p> |

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PKI
Apellidos y Nombre: LOPEZ PIORNO, ANGEL
Cargo: CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE ROTA
Fecha: 16/12/2022 14:45

| AÑO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | TOTAL DIVISA | DIVISA | TOTAL EUROS |
|------|---------------------------|--------------|--------|-------------|
| 2023 | 14 03 122M1 668 | 120.000,00 | EUR | 120.000,00 |

| EJERCICIO | TIPO IMPUESTO / % | IMPORTE |
|-----------|-------------------|---------|
| 2023 | EXENTO/0,00 | 0,00 |

Ante la necesidad de realizar la contratación de MIXTO DE SERVICIOS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de febrero (B.O.E. nº46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

EL CORONEL DE INTENDENCIA,
INTENDENTE DE ROTA